



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

### ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA).

#### Acta de Adjudicación Núm. OMSA-CCC-CP-2019-0029

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, integrado por los señores; **Licda. Doris Peralta Brito**, Coordinadora Administrativa del Despacho, presidenta; **Lic. Adalberto Banks Peláez**, (Miembro); **Licda. Ana Mercedes de León**, (Miembro); **Lic. Miguel Gómez Valerio** (Miembro); y, **Licda. Ayda Lorenzo Montilla**, (Miembro).

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección, llevado a cabo por toda entidad contratante y con ocasión del procedimiento por Comparación de Precios para el alquiler de dieciocho (18) impresoras multifuncionales para uso de la institución.

**RESULTA:** Que la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) fue creada con el propósito de dar el servicio de preparación, mantenimiento, reparación, despacho y operación de la flota de autobuses de transporte público usados en la ciudad de Santo Domingo y en Santiago de los Caballeros, tal como expresa el artículo 1 del Decreto Núm. 448-97 y su modificación contenida en la Ley Núm. 63-17, sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en la República Dominicana, de fecha 21 de febrero de 2017.

**PUNTO UNICO:** Conocer sobre la contratación de los servicios de alquiler de dieciocho (18) impresoras multifuncionales para uso de la institución.

**POR CUANTO:** En fecha 11 de diciembre de 2019, **La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, efectuó un llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios de Ref. **OMSA-CCC-CP-2019-0029**, para la contratación de los servicios de alquiler de dieciocho (18) impresoras multifuncionales para uso de la institución, cuyo Acto de Recepción de ofertas sobres **A** y **B** contentivos de las Ofertas Técnicas y económicas se llevo a cabo el día 18 de diciembre de 2019, en su modalidad de

Acta de Adjudicación Núm. OMSA-CCC-CP-2019-0029



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

ETAPA MULTIPLE, asimismo, el día dieciocho (18) del mismo mes se dio inicio a la apertura y lectura de los sobres **A**, contentivo de las propuestas técnicas al cual concurren los oferentes siguientes:

- 1- **Toner Depot Internacional, SRL**
- 2- **Distosa, SRL**
- 3- **Recicla2, SRL**

**POR CUANTO:** Como producto de la apertura del sobre **A** contentivo de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada por cada oferente, se procedió a notificar a las empresas participantes de los resultados de la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2019-0029**, para la contratación de los servicios de alquiler de dieciocho (18) impresoras multifuncionales para uso de la institución, sobre los errores u omisiones de naturaleza subsanables todo de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

**POR CUANTO:** En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2019-0029** y en las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, las ofertas presentadas por las empresas: **1) Toner Depot Internacional, SRL., y 2) Distosa, SRL.,** cumplen con las especificaciones técnicas y normas exigidas en el Pliego de Condiciones Específica diseñado para la Comparación de Precios de referencia.

**POR CUANTO:** La sociedad comercial **Recicla 2, SRL.,** fue descalificada su oferta por no presentar la documentación requerida.

**LEIDO:** El Informe Técnico y sus anexos presentados por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones dirigida al Comité de Compras y Contrataciones de fecha 20 de diciembre de 2019.

**VISTA:** La Ley No.340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la presente Comparación de Precios.

**OIDO:** El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos contenidos y especificados en el Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2019-0029** para la contratación de los servicios de alquiler de dieciocho (18) impresoras multifuncionales de la institución, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

Acta de Adjudicación Núm. **OMSA-CCC-CP-2019-0029**

Prolongación 27 de Febrero esq. Estrella Sadhala • Las Caobas • P. O. Box 4785 • Tel: (809) 221-6672 • Fax: (809) 560-5564  
Santo Domingo, República Dominicana • E-mail: correspondencia@omsa.gob.do • RNC: 401506629



*M.A.G.V. P.A.H. AB*  
*AB*



Presidencia de la República  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de **La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** es garantizar que las compras que sean hechas conforme a las normativas vigentes sobre compras y contrataciones públicas y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el Art. 43, numeral 1 de la Ley No.340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la licitación, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Distosa, SRL.**, un contrato por el alquiler de las siguientes impresoras: **a) 14 Impresoras Multifuncional (Monocromático); b) 04 Impresoras Multifuncional (Acromático)**, por un monto de **RD\$1,642,372.80 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos Dominicanos Con Ochenta Centavos)**, más el monto de **RD\$295,627.10 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Veinte y Siete Pesos Dominicanos Con Diez Centavos)** por concepto del 18% de ITBIS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$1,937,999.90 (Un Millón Novecientos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Dominicanos Con Noventa Centavos)**.

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones (Unidad operativa de Compras) la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y los plazo establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas de la **Comparación de Precios Ref. OMSA-CCC-CP-2019-0029**.

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú del portal de inicio de la institución, como en el menú del Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

Acta de Adjudicación Núm. OMSA-CCC-CP-2019-0029

AB  
M.A.C.V.  
P.H. AB





*Presidencia de la República*  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**DADA.-** En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las cuatro horas cero cero minutos de la tarde (4:00 p.m.) del mismo día, mes y año arriba señalado.

**Por el Comité de Compras y Contrataciones,**

  

---

**Licda. Doris Peralta Brito**  
Presidenta

  

---

**Lic. Adalberto Banks Peláez**  
Miembro

  

---

**Licda. Ana Mercedes de León**  
Miembro

  

---

**Lic. Miguel Gómez Valerio**  
Miembro

  

---

**Licda. Ayda Lorenzo Montilla**  
Miembro

Acta de Adjudicación Núm. OMSA-CCC-CP-2019-0029